

H.R.



RESOLUCION N° 1105



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 MAY 1994

VISTO el expediente N° 21.064-1/92 del Registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" solicita la autorización de la carrera de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA y la fijación de incumbencias profesionales para el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las facultades, unidades académicas o nuevas carreras, cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992).

Que también con posterioridad a la presentación aludida se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a la solicitud el perfil y los alcances del título, lo que sólo podrá ser observado cuando no se adecue a sus contenidos curriculares.

Que tratándose en el caso de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la unidad académica, ni la creación de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional aprobando el perfil y alcances propuestos.

Que a esos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse a las incumbencias propuestas como alcances del título.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1105 .



Que tales alcances se adecuan a los contenidos curriculares del Plan de Estudios respectivo.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY" con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY"

- Realizar estudios e investigaciones referidos a los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural y a las relaciones socio-culturales involucradas en su accionar, en su diversidad espacio-temporal.
- Realizar estudios de los restos materiales y las configuraciones que de ellos resultan como evidencia del comportamiento humano en todo espacio y tiempo, y efectuar acciones destinadas a la preservación, restauración y puesta en valor de objetos.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y características de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socio-culturales.
- Asesorar acerca de los grupos humanos en su dimensión biológica y cultural y de las relaciones socio-culturales involucrados en su accionar, en su diversidad espacio-temporal.
- Elaborar, dirigir, ejecutar y evaluar programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructuras socio-culturales resultantes.
- Realizar estudios destinados a evaluar el impacto socio-cultural sobre las poblaciones humanas y las pérdidas en el patrimonio arqueológico que pudiera producir la implementación de programas y proyectos de diversa índole.
- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
- Asesorar en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los distintos aspectos socio-culturales de los grupos humanos.
- Realizar peritajes referidos a los condicionamientos socio-culturales de los comportamientos humanos y a diversas determinaciones relativas a restos materiales y humanos.

[Handwritten signatures and initials]